

# MEMORIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES “Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	8
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	10
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	14
6. CALIDAD.....	15
7. ANEXOS.....	16
7.1 Anexo I: Sectores económicos de destino.....	16
7.2 Anexo II: Países de procedencia.....	18
7.3 Anexo III: Áreas Económicas de destino.....	24





## 0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.08.03 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía -
- **Organismo responsable:** Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- **Unidad ejecutora:** Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía. (TRADE).
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



## 1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

La actividad estadística Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía recoge datos agregados de la inversión extranjera en Andalucía y España. Estos datos proceden de la explotación estadística de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones<sup>1</sup> del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que la Secretaría de Estado de Comercio ofrece en su página web (<http://datainvex.comercio.es/>).

Dado que en el Registro de Inversiones deben declararse también las operaciones de liquidación de inversiones, la explotación de los datos declarados a dicho Registro se refiere tanto a la inversión extranjera bruta como a la inversión extranjera neta, la cual refleja el efecto de las desinversiones sobre la inversión registrada. No obstante, el desglose de la información por comunidades autónomas no se publica para la inversión neta. En consecuencia, la información que en esta actividad estadística se presenta corresponde únicamente a inversión extranjera bruta, tanto registrada como efectiva.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 664/1999 han sufrido modificación algunos de los conceptos incluidos en estas estadísticas, ya que dejan de estar sujetas a declaración ciertas operaciones. Concretamente, en las estadísticas de inversiones extranjeras en España, difundidas por el Ministerio Industria, Comercio y Turismo se recogen:

- Los flujos de inversiones en sociedades residentes en España que no cotizan en Bolsa.
- Los flujos de inversiones en sociedades residentes en España cuyas acciones están admitidas a cotización en Bolsa, cuando el inversor adquiere al menos un 10% del capital de la empresa, con lo que convencionalmente se considera que logra una relación permanente en la gestión de la misma.
- Las operaciones de constitución y ampliación de la dotación de sucursales.

Y, a su vez, dejan de recogerse:

- Los préstamos concedidos por la matriz extranjera a la filial española con una vida media ponderada superior a cinco años otorgados con el fin de mantener vínculos económicos duraderos y los anticipos reintegrables concedidos por no residentes a sus establecimientos y sucursales en España.
- Las inversiones efectuadas por sociedades españolas con una participación en su capital de empresas extranjeras mayor del 50% y por sucursales o establecimientos en España de no residentes.

---

<sup>1</sup> Para mayor información sobre las normas que regulan esta materia véase el Real Decreto 664/1999 de 23 de abril sobre inversiones exteriores, Orden de 28 de mayo de 2001 y Resoluciones posteriores.



De modo que los objetivos de esta actividad son:

- Obtener información sobre las principales características de la inversión extranjera directa que realizan en Andalucía y España las personas físicas no residentes en España, personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, así como entidades públicas de soberanía extranjera, que son declaradas al Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Conocer la inversión extranjera bruta registrada y efectiva en Andalucía y España según sector económico de destino, área económica y país de procedencia.
- Conocer los principales países inversores en Andalucía y España. Conocer los principales sectores de destino de la inversión extranjera en Andalucía y España.

- **Marco conceptual:**

- Inversión bruta efectiva, que debe entenderse como inversión nueva, es el resultado de restar a la inversión registrada total las transmisiones entre no residentes de empresas españolas con capital extranjero o las transmisiones entre residentes, de empresas extranjeras con capital español, así como las operaciones societarias realizadas con fines de mera reestructuración dentro de un mismo grupo empresarial. A partir de ahora la Inversión bruta efectiva pasa a denominarse Inversión bruta.
- Las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVEs) son sociedades establecidas en España cuyo único objeto es la tenencia de acciones de sociedades extranjeras. Son sociedades instrumentales cuya existencia obedece a estrategias de optimización fiscal dentro de un mismo grupo empresarial y en muchos casos sus inversiones carecen de efectos económicos directos.
- Operaciones tipo ETVEs: se clasifican como tales las siguientes operaciones:
  - Operaciones de transmisión dentro del mismo grupo empresarial de participaciones del grupo en empresas extranjeras, sean o no llevadas a cabo por empresas fiscalmente acogidas al régimen de ETVE's.
  - Todo tipo de operaciones llevadas a cabo por empresas fiscalmente registradas como ETVE's, cuando la actividad de la empresa sea únicamente la tenencia de valores extranjeros.
- Área económica: agregados geográficos en los que se originan los flujos de inversión extranjera en España. Las diferentes áreas económicas que se contemplan son las siguientes:
  - Países OCDE: países miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Se subdivide a su vez en países de la Unión Europea, países europeos no comunitarios y países de la OCDE no europeos.
  - Latinoamérica: se subdivide en Centroamérica-Caribe y Sudamérica.



- Paraísos fiscales.
  - País de procedencia (país último): es el país de residencia del titular último de la inversión, es decir, el que agota la cadena de titularidad.
  - Sector económico: sector económico de destino de los flujos de inversión extranjera en España. Se ha utilizado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) para agrupar los sectores económicos para los que se presentan datos en esta actividad estadística.
- **Marco jurídico:**
    - Real Decreto 664/1999 de 23 de abril sobre inversiones exteriores.
    - Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización, y sus Resoluciones posteriores
    - 6º Manual de Balanza de Pagos
    - Resolución Ministerial de 21 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se aprueban los modelos impresos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de esta Dirección General.

La normativa que determina la responsabilidad, así como la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información y las medidas legislativas u otros procedimientos formales que impiden la divulgación no autorizada de los datos que identifican directa o indirectamente a una persona o a una entidad económica. Incluye entre otras, las siguientes:

- Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

La actividad Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía se considera estadística oficial en 2001, año en el que se incluye por primera vez en el Programa Estadístico de Andalucía. No obstante, el antiguo Ministerio de Economía y Hacienda venía publicando desde 1993 los datos sobre flujos de inversiones exteriores directas, sin ningún tipo de alteración ni corrección de los datos originalmente proporcionados por dicho Ministerio. A partir de Mayo de 2009 es la antigua Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. quien se encargó de la publicación de dicha información, existiendo por tanto series de datos desde 1993, como queda reflejada en la publicación online de la actual Agencia para la Transformación y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería de



Presidencia; Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, “Estadísticas de Inversiones Extranjeras directas en España. Resultados de Andalucía” Serie 1993-hasta último dato disponible.

A nivel de Comunidades Autónomas, en anteriores ediciones de esta actividad se recogían datos sobre Inversiones registradas y efectivas. En la actualidad, los flujos se describen únicamente mediante la inversión bruta efectiva (a partir de ahora inversión bruta).

El Registro de Inversiones elabora información sobre flujos de inversión exterior directa mediante la explotación estadística de los datos contenidos en las declaraciones de inversión o desinversión que obligatoriamente se deben presentar a dicho Registro con arreglo a la legislación vigente.

En cuanto a las Entidades de tenencia de valores extranjeros, también ha sufrido cambios la forma de contabilizar sus inversiones. En un principio se optó por separar las operaciones de inversión de las empresas registradas como ETVE´s en la Agencia Tributaria del resto de las inversiones. Sin embargo, al irse modificando la normativa fiscal, la separación entre ETVE´s y el resto de las empresas ha ido perdiendo significado. Por una parte, las ETVE´s pueden ampliar su objeto social hacia actividades más allá de la mera tenencia de valores y, por otra parte, empresas no ETVE llevan a cabo operaciones de transmisión de tenencia de participaciones empresariales al poder acogerse a las ventajas fiscales inherentes a este tipo de operaciones.

Por este motivo se han diferenciado las inversiones atendiendo no solamente al tipo de empresa sino también a la naturaleza de la operación. Se separan así las operaciones tipo ETVE del resto de las operaciones de inversión.

La publicación sobre flujo de inversiones exteriores directas realizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, fuente de esta misma actividad realizada para Andalucía, recoge información desde el año 1993. De acuerdo con las directrices y prácticas recomendadas a nivel internacional por el 6º Manual de Balanza de Pagos, se considera operaciones de inversión exterior directa, aquellas en las que el inversor pretende conseguir un control o influencia en la dirección y administración de una empresa que opera fuera del territorio en el que reside. En la práctica se estima que se consigue ese control/influencia cuando la participación del inversor en el capital de la empresa alcanza o supera el 10%.

En la Balanza de Pagos española las operaciones de inversión exterior directa se clasifican según la naturaleza del instrumento en que se materializa la inversión en: Acciones y otras formas de participación, Beneficios reinvertidos, Financiación entre empresas del grupo e Inversión en inmuebles.

Los datos, que recoge el Registro de Inversiones Exteriores (RIE), son los declarados por los inversores de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre inversiones exteriores: RD 664/1999, OM de 28 de mayo de 2001 y Resolución Ministerial de 21 de febrero de 2002, donde se fija para su presentación, el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización de la inversión. Por lo tanto, registran todas las formas de participación en el capital de las empresas (Acciones y otras formas de participación), pero no incluye: la Financiación entre empresas, los



Beneficios reinvertidos, (excepto cuando se capitalizan los préstamos y/o los beneficios) y la Inversión en inmuebles.

Las inversiones recogidas se asignan al período correspondiente de acuerdo con la fecha de realización de las mismas. No obstante, como consecuencia de indeseables retrasos en su presentación, en las actualizaciones trimestrales, se modifican datos correspondientes a períodos anteriores como resultado de operaciones declaradas en los últimos períodos pero cuya realización corresponde a un periodo anterior.

- **Justificación y utilidad:**

La Estadística sobre “Flujos de Inversión Extranjera Directa en Andalucía” cubre un hueco muy importante dentro de las estadísticas económicas que en la actualidad se realizan en la Comunidad, en lo referente a los sectores exteriores. La difusión de esta información tiene su razón de ser en la gran importancia que, para el conocimiento de la economía regional, tienen las inversiones extranjeras en Andalucía, cuyas implicaciones afectan a las características de la posición inversora y la titularidad de las empresas ubicadas en la Comunidad.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones internas:* Las principales restricciones que afectan a esta actividad se basan en los constantes cambios metodológicos que sufre esta actividad año a año.
- *Alternativas:* Ir trasladando esos cambios a la actividad estudiando qué variables son las más interesantes de reflejar.

- **Comparabilidad territorial:**

No se conocen trabajos similares en otros ámbitos territoriales excepto a nivel estatal.



## 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** inversión extranjera bruta en Andalucía y España declarada en el Registro de Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y turismo.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** la información se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se presentan los resultados a escala nacional.
- **Fenómenos o variables:**

Sectores económicos utilizados en Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	Correspondencia con la clasificación utilizada por el Ministerio de Industria, Comercio y turismo ( <a href="http://datainvox.comercio.es/">http://datainvox.comercio.es/</a> )
<b>Agricultura y Pesca</b>	<b>Total Agricultura, Ganadería Caza, Selvicultura y Pesca</b>
- Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	- Agricultura, ganadería, caza + Selvicultura y explotación forestal
- Pesca	- Pesca y acuicultura
<b>Industria</b>	<b>Total Industria. Extractivas, Refino Petróleo + Total Alimentación/Bebidas y Tabaco + Total Industria Textil y de la Confección + Total Industria Papel, Edición, Artes Gráficas + Total Ind. Química y Transf. Caucho y Plásticos + Total Otras Manufacturas + Total Produc./Distrib. Eléctrica, Gas y Agua</b>
- Industrias extractivas y de refino del petróleo	- Total Industrias Extractivas, Refino Petróleo
- Industria manufacturera	- Total Alimentación/Bebidas y Tabaco + Total Industria Textil y de la Confección + Total Industria Papel, Edición, Artes Gráficas + Total Industria Química y Transformación Caucho y Plásticos + Total Otras Manufacturas
- Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	- Total Alimentación/Bebidas y Tabaco
- Industria textil y de la confección	- Total Industria Textil y de la Confección
- Industria de la madera y del corcho	- Madera, Corcho, Cestería. excep.Muebles
- Industria del papel, edición y artes gráficas	- Total Industria Papel, Edición, Artes Gráficas
- Industria química y transformación del caucho y plásticos	- Total Industria Química y Transformación Caucho y Plásticos
- Industria de fabricación de otros productos minerales no metálicos	- Fabricación Otros Productos Minerales no Meta
- Industria metalúrgica y de fabricación de productos metálicos	- Metalurgia + Fabricación Productos Metálicos excep. Máquina
- Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	- Industria Construcción Maquinaria y Equipo Mecánico
- Industria de fabricación de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	- Fabricación Maquinas Oficina y Equipos Informáticos + Fabricación Maquinaria y Material Eléctrico + Fabricación Material Electrónico Fabricación Equipamiento + Fabricación Equipo e Instrumento Médico-Quirúrgico
- Industria de fabricación de material de transporte	- Fabricación Vehículos Motor y Componentes + Fabricación Otro Material de Transporte
- Otras industrias manufactureras	- Fabricación Muebles, Otras Industrias Manufactureras + Reciclaje
- Producción y Distribución de energía eléctrica, gas	- Total Producción/Distribución Eléctrica, Gas y Agua





y agua	
<b>Construcción</b>	<b>Total Construcción</b>
- Servicios	- Total Comercio + Total Hostelería + Total Transportes y Comunicaciones + Total Intermediación Financiera, Banca y Seguros + Total Actividades Inmobiliarias y Servicios + Total Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores + Total Otros
	- Total Comercio
- Comercio	- Total Hostelería
- Hostelería	- Total Transportes y Comunicaciones
- Transporte y comunicaciones	- Transporte Terrestre; Transp. por Tubería + Transporte Marítimo, Cabotaje y Naveg. Int + Transporte Aéreo y Espacial + Actividades Anexas a los Transportes
- Transporte y actividades anexas	- Telecomunicaciones
	- Total Intermediación Financiera, Banca y Seguros
- Telecomunicaciones	- Total Actividades Inmobiliarias y Servicios + Total Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores
- Intermediación financiera	- Total Actividades Inmobiliarias y Servicios
- Actividades inmobiliarias y servicios	- Total Gestión de Sociedades y Tenencia de Valores
- Actividades inmobiliarias y servicios	- Total Otros
- Gestión de sociedades y tenencia de valores	
- Otros	

La inversión bruta se desglosa en dos variables: la inversión bruta descontadas las operaciones tipo ETVE y la inversión bruta de operaciones tipo ETVE controladas por no residentes. Conviene separar los dos tipos de operaciones pues las ETVEs pueden tener un valor nominal muy elevado y un efecto económico muy limitado.

Otras de las variables de estudio son el área económica y los países de procedencia de la inversión. Los países de procedencia se describen en el Anexo II.

Hay que tener en cuenta que el listado de países puede variar, en función de que se realicen inversiones o no en Andalucía en un determinado periodo.

Se hace una ordenación de países según el área económica, de forma que no haya duplicidad en la inversión por contabilizar doblemente un determinado país. Esto es, los países llamados paraísos fiscales pertenecen también a un área geográfica concreta; en la actividad estadística se excluyen de su área geográfica para incluirlos en su área económica. Por ejemplo, Mauricio, que es un paraíso fiscal, en este caso no se incluye en el continente al que pertenece, África.

Igualmente ocurre con países de la OCDE no europeos, por ejemplo Japón, que no se incluye en el continente asiático.



### 3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- **Tipología de datos a suministrar:** Se refieren a inversión exterior directa, relativa a las inversiones extranjeras en España
- **Periodicidad:** Los datos son actualizados trimestralmente, por tanto, la periodicidad en la recogida de datos es trimestral.
- **Método de obtención:**

El tipo de actividad estadística que se desarrolla en Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía consiste en la explotación de información estadística ya existente para el ámbito nacional y que es cedida por el organismo responsable para ser explotada en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Los datos ofrecidos por ese organismo responsable tienen carácter provisional y pueden, por tanto, sufrir modificaciones como resultado del permanente proceso de depuración, así como de la incorporación de información adicional.

- **Actividad:** Estadísticas de inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.
- **Organismo responsables:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- **Aportación de la actividad:** La aportación de la actividad objeto de estudio (Inversión Extranjera Bruta) a la realizada para el ámbito nacional consiste en que sintetiza la información más relevante sobre inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizando una comparación con el ámbito nacional. Además permite una presentación clara y comprensible de la información.
- **Metodología de la actividad origen:** La metodología de la actividad origen con referencia a los datos que se utilizan, para consultarse cuando se considere necesario se encuentra en la siguiente página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <http://datainvex.comercio.es/>



#### 4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- Preparación y tratamiento base de la información:**

Trimestralmente, tras la publicación de los datos por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de la 'Estadísticas de Inversión Extranjera en España' e “Inversión Española en el extranjero”, a través de una API, facilitada por dicho organismo, se procede a obtener la información actualizada al trimestre y la realización de la explotación de los datos de Andalucía en comparación con el resto de CC.AA. en Power BI. Una aplicación interactiva que permite obtener información a la carta y su publicación en la página web de TRADE.

Esta información tiene carácter provisional en toda la serie, siendo actualizados los datos trimestralmente de toda la serie histórica.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en su página web, difunde los datos de inversión extranjera a través de dos aplicaciones informáticas llamada DATAINVEX y GLOBALINNVEX. Esta última aplicación cuenta con una API para nutrirse de información periódica. Esta misma API es la que utiliza TRADE para obtener las variables necesarias que recogen las peculiaridades propias de Andalucía con respecto al resto de las CC.AA presentándolas en varios informes finales en Power BI.

A continuación, se presenta el alcance y nivel de información sobre las inversiones andaluzas a través de los siguientes informes disponibles online en la página web de TRADE a través de Power BI referidos a la inversión extranjera directa en Andalucía.

### Estadísticas de Inversiones Extranjeras Directas en España.

(1993 - 2024)

**Datos actualizados**  
De enero a marzo 2024

**Tipo de Inversión**

Andaluza

Extranjera

#### INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN ANDALUCÍA

- 1. Inversión Extranjera Bruta
- 2. Inversión Extranjera Bruta Total Según Sector Económico de Destino Gráfico
- 3. Inversión Extranjera Bruta Operaciones No ETVE Según Sector Económico de Destino
- 4. Inversión Extranjera Bruta Operaciones ETVE Según Sector Económico de Destino
- 5. Inversión Extranjera Bruta Operaciones No ETVE Según País de Procedencia
- 6. Inversión Extranjera Bruta Según Área Económica de Procedencia Gráfico
- 7. Principales Países Inversores Según Tipo de Operación en Andalucía (miles de euros)
- 8. Principales Países Inversores Según Tipo de Operación en España
- 9. Principales Sectores de Destino de la Inversión Extranjera Según Tipo de Operación en Andalucía
- 10. Principales Sectores de Destino de la Inversión Extranjera Según Tipo de Operación en España



- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Los datos obtenidos de DATAINVEX del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, no muestran los datos identificativos de la persona física o jurídica que realiza la operación de inversión, siendo imposible la revelación (directa o indirecta) no autorizada.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Clasificaciones diseñadas para la actividad:

- Sectores económicos: mediante los sectores económicos de destino de las Inversiones Extranjeras en España/Andalucía (Anexo I)
- Países de procedencia (Anexo II)
- Áreas económicas de destino (Anexo III)

Para la elaboración de esta actividad se hacen uso de las siguientes nomenclaturas y sistemas de codificación:

a) Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

1. Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas
2. Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida. Está estructurada en cuatro niveles:
  - Sección - Nivel: Primero – N° de categorías: 21 – Identificación: Código alfabético de 1 letra
  - División – Nivel: Segundo – N° de categorías: 88 – Identificación: Código numérico de 2 dígitos
  - Grupo – Nivel: Tercero – N° de categorías: 272 – Identificación: Código numérico de 3 dígitos.
  - Clase – Nivel: Cuarto – N° de categorías: 629 – Identificación: Código numérico de 4 dígitos

La CNAE 2009 es un reflejo de las necesidades económicas del país en un determinado momento y recoge el impacto surgido en las clasificaciones por la aparición de nuevas



actividades como el caso de las nuevas tecnologías que han revolucionado algunos sectores económicos y no estaban bien reflejadas en la clasificación anterior CNAE-93 Rev.1.

b) Áreas económicas

La codificación de los países se actualiza anualmente, siendo competencia de la Comisión (artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1172\95) la elaboración de la nomenclatura de países y territorios. Las áreas económicas de destino utilizadas en la actividad estadística se pueden consultar en el Anexo III.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Diariamente se refresca toda la información publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desde el comienzo de la serie histórica, 1993 hasta el último trimestre del año corriente.



## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía.
- **Tipo de resultados y formatos:** Los resultados se difunden a través de la página web de TRADE a través de una aplicación interactiva y se presentan a través de tablas y gráficos elaborados con POWER BI
- **Periodicidad:** La periodicidad de la publicación es trimestral. Desfase del último periodo al que se refiere la variable publicada con respecto al mes de su consulta.
- **Usuarios:** Actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y de calidad percibida por los usuarios.



## 6. CALIDAD

- Respecto al **productor** de los datos:
  - *Reproducibilidad del proceso:* Los datos de Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía recoge datos oficiales agregados de la inversión extranjera en Andalucía y España. Estos datos proceden de la explotación estadística de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones<sup>2</sup> del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que la Secretaría de Estado de Comercio ofrece en su página web (<http://datainvex.comercio.es/>). Además, se cuenta con una memoria técnica como soporte para la reproducción de los datos.
  - *Oportunidad:* El desfase temporal entre el período de referencia de los datos y cuando están disponibles para los usuarios es de un trimestre, se publica el mes último del trimestre siguiente al periodo de referencia.
  - *Puntualidad:* Se dispone de un calendario de difusión y registro de actualización para apoyar a los usuarios de los datos.
  - *Disposición y disponibilidad:* Se dispondrá de una dirección de correo electrónico en la aplicación donde los usuarios puedan trasladar las observaciones y sugerencias sobre sus necesidades y prioridades. Se responderán siempre que se garantice el secreto estadístico.
- Respecto a los **procesos**: la Calidad del dato goza de la rigurosidad propia de los datos oficiales, en este caso, procedentes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Respecto a los **resultados**
  - *Relevancia y utilidad:* Los resultados ofrecidos son relevantes para la valoración de las inversiones, su procedencia y destino.
  - *Precisión y confiabilidad:* Son datos que por su naturaleza su principal característica es su provisionalidad, es decir, a lo largo del año puede variar cualquier dato de la serie histórica. Por ello, no se cuenta con ningún dato definitivo.
  - *Nivel de estandarización o conformidad:* Resultados conforme a los conceptos de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
  - *Esquema de calidad:* No aplica

---

<sup>2</sup> Para mayor información sobre las normas que regulan esta materia véase el Real Decreto 664/1999 de 23 de abril sobre inversiones exteriores, Orden de 28 de mayo de 2001 y Resoluciones posteriores.



## 7. ANEXOS

### 7.1 Anexo I: Sectores económicos de destino

Agricultura y pesca

Industria

Industrias extractivas

Industria manufacturera

Industria de la alimentación

Fabricación de bebidas

Industria del tabaco

Industria textil

Confección de prendas de vestir

Industria del cuero y del calzado

Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería

Industria del papel

Artes gráficas y reproducción de soportes grabados

Industria química

Fabricación de productos farmacéuticos

Fabricación de productos de caucho y plásticos

Industria de fabricación de otros productos minerales no metálicos

Industria metalúrgica y de fabricación de productos metálicos

Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico

Industria de fabricación de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico

Fabricación de material y equipo n.c.o.p.

Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques

Industria de fabricación de material de transporte

Fabricación de muebles

Otras industrias manufactureras

Reparación e instalación de maquinaria y equipo

Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua

Construcción

Servicios





Comercio

Hostelería

Transporte y comunicaciones

Transporte y actividades anexas

Telecomunicaciones

Intermediación financiera

Actividades inmobiliarias y servicios

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades sanitarias y de servicios sociales

Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento

Otros



## 7.2 Anexo II: Países de procedencia

### Países O.C.D.E.

#### Países U.E.

Alemania  
Austria  
Bélgica  
Dinamarca  
España  
Finlandia  
Francia  
Grecia  
 Hungría  
Irlanda  
Italia  
Luxemburgo  
Países Bajos  
Polonia  
Portugal  
Reino Unido  
República Checa  
República Eslovaca  
Suecia

#### Países Europeos No Comunitarios

Islandia  
Noruega  
Suiza  
Turquía

#### Países O.C.D.E. No Europeos

Australia  
Canadá  
Corea del Sur  
Estados Unidos de América  
Japón  
México  
Nueva Zelanda

### Paraísos Fiscales

Andorra  
Anguilla  
Antigua y Barbuda  
Antillas Neerlandesas  
Aruba  
Bahamas



Bahrein  
Barbados  
Bermudas  
Brunei  
Dominica  
Emiratos Árabes Unidos  
Gibraltar  
Granada  
Guernsey  
Hong\_Kong  
Isla de Man  
Islas Caimán  
Islas Malvinas (Falklands)  
Islas Marianas del Norte  
Islas Turcas y Caicos  
Islas Vírgenes Británicas  
Islas Vírgenes de los Estados Unidos  
Jamaica  
Jersey  
Jordania  
Líbano  
Liberia  
Lietchtenstein  
Macao  
Mauricio  
Mónaco  
Montserrat  
Omán  
Panamá  
San Marino  
San Vicente  
Seychelles y Dependencias  
Singapur

Otros Países Europeos

Albania  
Bielorrusia  
Bosnia-Herzegovina  
Bulgaria  
Checoslovaquia  
Chipre  
Ciudad del Vaticano  
Croacia  
Eslovenia  
Estonia  
Islas Feroe



Letonia  
Lituania  
Macedonia (República de)  
Malta  
Moldavia  
Rumanía  
Rusia  
Serbia y Montenegro  
Ucrania  
Unión Soviética  
Yugoslavia

#### Países Africanos

##### África del Norte

Argelia  
Egipto  
Libia  
Marruecos  
Túnez

##### África Occidental

Benin  
Costa De Marfil  
Gambia  
Ghana  
Guinea  
Guinea\_Bissau  
Mali  
Mauritania  
Níger  
Nigeria  
República de Cabo Verde  
Senegal  
Sierra Leona  
Tchad  
Togo

##### Otros Países Africanos (No P. Fiscales)

Angola  
Botswana  
Burundi  
Camerún  
Comores  
Congo  
Djibuti  
Eritrea  
Etiopía



Gabón  
Guinea Ecuatorial  
Kenya  
Madagascar  
Mozambique  
Namibia  
República Centroafricana  
Rwanda  
Santo Tomé y Príncipe  
Sudáfrica  
Sudán  
Uganda  
Zaire  
Zimbabue

Latinoamérica

Centroamérica y Caribe (No P. Fiscales)

Belize  
Costa Rica  
Cuba  
El Salvador  
Guatemala  
Haití  
Honduras  
Nicaragua  
República Dominicana  
San Cristóbal y Nevis

Sudamérica

Argentina  
Bolivia  
Brasil  
Chile  
Colombia  
Ecuador  
Guayana  
Paraguay  
Perú  
Surinam  
Uruguay  
Venezuela

Países Asiáticos (Excepto OCDE y P. Fiscales)

Países de Oriente Próximo

Gaza y Jericó  
Israel



Siria  
Territorio Palestino Ocupado

Países de Oriente Medio

Arabia Saudita  
Irán  
Iraq  
Kuwait  
Qatar  
Yemen

Países Asiáticos de Economía Dinámica

China  
Filipinas  
India  
Indonesia  
Malasia  
Taiwán  
Thailandia

Otros Países Asiáticos

Afganistán  
Armenia  
Azerbaijón  
Bangladesh  
Corea del Norte  
Georgia  
Kazajstán  
Kirguizistán  
Laos  
Nepal  
Pakistán  
Sri Lanka  
Tayikistán  
Turkmenistán  
Uzbekistán  
Vietnam

Resto Países

Groelandia  
Instituciones U.E.  
Isla Bouvet  
Islas Cocos  
Islas Marshall  
Niue  
Nueva Caledonia y Dependencias  
Oceanía Australiana



Oceanía Neo\_Zelandesa  
Pitcairin  
Polinesia Francesa  
Samoa Americana  
Samoa Occidentales  
San Pedro y Miquelon  
Tokelau



### 7.3 Anexo III: Áreas Económicas de destino

OCDE: Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico:

Francia	Alemania	Dinamarca
Luxemburgo	Italia	Portugal
Países Bajos	Reino Unido	Grecia
Bélgica	Irlanda	España
Austria	Turquía	Canadá
Suiza	México	Australia
Islandia	Polonia	Hungría
Noruega	Finlandia	Nueva Zelanda
Suecia	Japón	Corea del Sur
Estados Unidos	República Checa	República Eslovaca

Países de Latinoamérica:

Centroamérica y Caribe (No P. Fiscales):	Sudamérica:
Belize	Argentina
Costa Rica	Bolivia
Cuba	Brasil
El Salvador	Chile
Guatemala	Colombia
Haití	Ecuador
Honduras	Guayana
Nicaragua	Paraguay
República Dominicana	Perú
San Cristóbal y Nevis	Surinam
	Uruguay
	Venezuela

Países de Paraísos Fiscales:

Paraísos Fiscales	Andorra
Anguilla	Antigua y Barbuda
Antillas Neerlandesas	Aruba
Bahamas	Bahrein
Barbados	Bermudas
Brunei	Dominica
Emiratos Árabes Unidos	Gibraltar
Granada	Guernsey





Hong_Kong	Isla de Man
Islas Caimán	Islas Malvinas (Falklands)
Islas Marianas del Norte	Islas Turcas y Caicos
Islas Vírgenes Británicas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Jamaica	Jersey
Jordania	Líbano
Liberia	Lietchtenstein
Macao	Mauricio
Mónaco	Montserrat
Omán	Panamá
San Marino	San Vicente
Seychelles y Dependencias	Singapur